



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 3

Causa CFP 12135/2016/TO1/19 -
Legajo de ejecución penal de
Kevin Leonel Argañaraz
TOCF n° 3

///nos Aires, 7 de abril de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El recurso interpuesto por el titular de la acción -circunscripto a la proporcionalidad en el acceso a la fase, sobre lo que no hay una medición tangible-, exhibe su discrepancia con lo dispuesto por el tribunal: nótese que el decisorio se encuentra fundamentado, por lo que las supuestas "omisiones" o "falencias", no son más que una diferencia en su apreciación.

En cada caso se ponderan todos los elementos y, como bien sabe el fiscal coadyuvante, lo cierto es que no solo aquellos no son "objetivos", sino que tampoco la ley 24660 ni el decreto 396/99 establecen pautas de orden progresivo, en lo que al nivel de confianza respecta. Por otro lado, tampoco escapa que sobre ello no puede realizarse más que un pronóstico, y que resulta imposible determinar el "nivel de sujeción efectiva del condenado", puesto que, de lo contrario, ningún interno se sustraería nunca del proceso, situación ajena a la realidad.

Fecha de firma: 07/04/2026

Firmado por: FERNANDO MARCELO MACHADO PELLONI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: VERONICA A SANCHEZ ROMERO, SECRETARIO DE JUZGADO



#36007882#496522529#20260407143119558

Finalmente, la resolución de un año atrás valoró la situación de ese momento y, pues, fue precisamente el avance en esos doce meses que motivaron los cambios de esa índole, sino que precisamente, fue lo que dividió las aguas entre un rechazo y una concesión.

Sin perjuicio de ello, conviene sea revisado.

Por ello, se

RESUELVE:

CONCEDER el recurso de casación articulado por el Sr. Fiscal Coadyuvante.

Regístrese, notifíquese y elévese.

Fdo. Fernando M. Machado Pelloni, Juez de Cámara.

Ante mí:

Verónica Sánchez Romero, Secretaria.

